

**Negociado.- 6110****Expediente nº.- 23/2015****Asunto.- Modificaciones de créditos****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 23/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 23/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista la solicitud formulada por la concejalía de urbanismo, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. positivas	Transf. negativas
500/15107/64000	ELABORACIÓN PGOU GTOS. INVER. CARÁCTER INMATERIAL	5.452,35	
500/15101/22699	OF. PROYECTOS OTROS GASTOS DIVERSOS		5.452,35
	<b>Total</b>	<b>5.452,35</b>	<b>5.452,35</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención para que proceda a confeccionar el correspondiente expediente administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 1 de octubre de 2015, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde

Fdo.: Javier Martínez Hellín

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé